

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 - DECRETO 476 / 2021

POSADAS, 08 DE Mayo DE 2025

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - PROV. DE MISIONES
S / D

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 43758398, DE
NACIONALIDAD Argentina, CON DOMICILIO EN
Carlos E. Linco El Telix de Dagan M2K C4, DE LA CIUDAD DE
Garupo PROVINCIA DE Misiones, SOLICITO A
UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° 556
FOLIO 3° TOMO 3° DEL AÑO 2001 DE LA OFICINA DELEGACIÓN DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE
Garupo PROVINCIA DE MISIONES

EXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN REGULADA POR LOS ARTÍCULOS 3°,
4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GENERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO
Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME
A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: **NOMBRE/S:**

SIMON
APELLIDO/S: VEGA GAONA **GÉNERO:** MASCULINO
(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO
/ NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPCIÓN CON LA QUE
PUDIERA IDENTIFICARSE).-

**DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES
DISPONEN:**

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS
PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE
CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" -FEMENINO- O "M" -
MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE
EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y
EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X";
UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA
CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

ARTÍCULO 5°.- EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X"
EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS
EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS
PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ARTÍCULO 9°.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS
AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL
PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA
EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS
CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES
DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN
AQUELLOS ESTADOS EN LOS CUALES NO SE RECONOZCAN OTRAS CATEGORÍAS DE SEXO

QUE NO SEAN LAS BINARIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SU DOCUMENTO DE VIAJE SEA UN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O UN PASAPORTE.-

ASIMISMO, SOLICITO SE EXPIDA UN NUEVO D.N.I. DONDE CONSTE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL SOLICITADA, EL CAMBIO DE NOMBRE E IMAGEN. A LOS FINES DEL PRESENTE TRÁMITE, SE ACOMPAÑA:

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Vega
(FIRMA SOLICITANTE)

Nº DE TEL 3765-066872
MAIL: reneegavara123@gmail.com

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, LA SOLICITUD DEBERÁ SER EFECTUADA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON EXPRESA CONFORMIDAD DEL MENOR. -

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDE/N CORRESPONDE/N A:
VEGA GABRIELA XIMENA BUZUELA

Y FUERON REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA, EN LA CIUDAD DE Posadas
PROVINCIA DE MISIONES



[Signature]
ELOISA RACIOPASA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

3°	556	2001
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Escuela Departamento de Capital
 República Argentina, a los de Octubre
 de 2014 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el **NACIMIENTO** de
XIMENA AZUCENA D. N. I. N° 43.750.398
 Sexo Femenino nacido el 31 de Octubre de 1981
 a las 12:28 horas, en Boliviar-2376 Posadas
 Hijo de Hector Juan VEGA
Argentino Doc. Ident. 11.715.957
 y de Monica Azucena SAUNA Doc. Ident. 20.780.793
 Apellido VEGA SAUNA
 Según certificado de Dr. Marina Anderson
 Declarante Hector Juan VEGA Doc. Ident. 11.715.957
 Domicilio 3140. Villeros, Bar. Pos. Sauna Obra en virtud de ser el padre
leído el Acta la firma el declarante y la madre Art. 5°
de la Ley 18246

VEGA SAUNA
Ximena
Azucena



REPUBLICA ARGENTINA
Ley XXII - ARGENTINA
(Antes Ley 3262)

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, obrante en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones.-
GARUPA - Mnes, Oficina N° 1506 **16 OCT 2014**
Corresponde a la Tasa Art. 64 Punto.....Inciso.....de la Ley XXII N° 25

INTERVINE
DELEGACION
Reg. Prov. Pers.
16 OCT 2014



MARTA SILVIA MONTERO
2da. Jefa
Registro Provincial de las Personas



Posadas,

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 1274- A- 2025

Caratulado: "VEGA GAUNA SIMON S/ LEY 26743 SIMON VEGA GAUNA"

A fs. 01 se presenta por nota remitida a esta Dirección General del RRP, la persona titular del DNI N° 43.758.398, junto a sus representantes legales y su respectiva Abogada, solicitando la rectificación de "NOMBRE Y SEXO", en la inscripción de nacimiento que obra en ACTA N° 556- Tomo: III, Folio: , AÑO: 2001, inscrita en Delegación del RPP Garupa - , Provincia de Misiones", siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: Nombre/s: "SIMÓN", Apellido/s: "VEGA GAUNA", SEXO: "MASCULINO";

A fs. 03 se adjunta acta de nacimiento a nombre de XIMENA AZUCENA DNI N°43.758.398 , figurando como padres biológicos el Sr HECTOR JAN VEGA DNI N° 11.715.957 y la Sra. MONICA AZUCENA GAUNA , DNI 20.780.793 inscripto en la Delegación de Gaurpa, Provincia de Misiones.-

A fs. 05 adjunta copia de DNI N° 43.758.398 a nombre de XIMENA AZUCENA VEGA GAUNA;

Que con la documental acompañada por el presentante se cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.-

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y 02, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados a fs. 01 y a lo dispuesto por los artículos de la Ley 26.743/12.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.

DR. NATALUCIO F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Proal. de las Personas



Posadas,

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 1274- A- 2025

Caratulado: "VEGA GAUNA SIMON S/ LEY 26743 SIMON VEGA GAUNA"

A fs. 01 se presenta por nota remitida a esta Dirección General del RRP, la persona titular del DNI N° 43.758.398, junto a sus representantes legales y su respectiva Abogada, solicitando la rectificación de "NOMBRE Y SEXO", en la inscripción de nacimiento que obra en *ACTA N° 556- Tomo: III, Folio: , AÑO: 2001, inscripta en Delegación del RPP Garupa - , Provincia de Misiones*", siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: Nombre/s: "SIMÓN", Apellido/s: "VEGA GAUNA", SEXO: "MASCULINO";

A fs. 03 se adjunta acta de nacimiento a nombre de **XIMENA AZUCENA DNI N°43.758.398**, figurando como padres biológicos el Sr HECTOR JAN VEGA DNI N° 11.715.957 y la Sra. MONICA AZUCENA GAUNA, DNI 20.780.793 inscripto en la Delegación de Gaurpa, Provincia de Misiones.-

A fs. 05 adjunta copia de DNI N° 43.758.398 a nombre de **XIMENA AZUCENA VEGA GAUNA**;

Que con la documental acompañada por el presentante se cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.-

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y 02, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados a fs. 01 y a lo dispuesto por los artículos de la Ley 26.743/12.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Pcial. de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 09 de mayo de 2025.

DISPOSICION N°: 971/25.

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 1274- A- 2025 Caratulado: "VEGA GAUNA SIMON S/ LEY 26743 SIMON VEGA GAUNA".

CONSIDERANDO:

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Not. de las Personas

QUE a fs. 01 se presenta por nota remitida a esta Dirección General del RRP, la persona titular del **DNI N° 43.758.398**, junto a sus representantes legales y su respectiva Abogada, solicitando la rectificación de "**NOMBRE Y SEXO**", en la inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 556- Tomo: III, Folio: , AÑO: 2001, inscripta en Delegación del RPP Garupa - , Provincia de Misiones**", siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s: "SIMÓN", Apellido/s: "VEGA GAUNA", SEXO: "MASCULINO"**;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE la Dirección General del Registro de las Personas debe establecer los mecanismos para implementar y garantizar la plena vigencia de los derechos que contiene la normativa respecto al reconocimiento y debido respeto a la verdadera identidad de las personas que solicitan la rectificación de datos en sus actas de nacimiento;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice: "*Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo*"; el Dictamen de esta Asesoría Letrada compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral nueva; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el **Acta de Nacimiento Número: ACTA N° 556- Tomo: III, Folio: , AÑO: 2001, inscripta en Delegación del RPP Garupa**, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento a nombre del solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s: "SIMÓN", Apellido/s: "VEGA GAUNA", SEXO: "MASCULINO".-**

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la **expedición** de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s: "SIMÓN", Apellido/s: "VEGA GAUNA", SEXO: "MASCULINO".-**

ARTICULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaría del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743. - del RPP Delegación de Garupa, Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación de Garupa, y oportunamente a la Dirección del Registro Civil de la Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHIVESE.-

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA Paula Brigida
Paula Brigida Fecha: 2025.05.12 08:06:59
-03'00"



Registro Provincial de las Personas

74

REPUBLICA ARGENTINA

3º	556	2001
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Corrupá Departamento Capital
 República Argentina, a tres de Diciembre
 de 2001 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de
XIMENA AZUCENA D. N. I. Nº 43.758.398

VEGA GAUNA
Ximena
Azucena

Sexo femenino nacido el 31 de octubre de 2001
 a las 12:28 horas, en Bolívar - 2376 - Posadas
 Hijo de Hector Juan VEGA

Nota de Ref.
 pasa al folio
 Nº 115.

Argentina Doc. Ident. 11.715.957
 y de Monica Azucena GAUNA Doc. Ident. 20.780.793
 Apellido VEGA GAUNA

Según certificado de Dr. Marina Anderson
 Declarante Hector Juan VEGA Doc. Ident. 11.715.957

Domicilio 1400 Uruel del Campo Obra en virtud de ser el padre
de la el acta lo firmo el declarante y la madre. A.H. 5º
de la Ley 18248

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 JORNA S. PENA
 FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA ARGENTINA

Art. 9. Confidencialidad, solo tendrán acceso al acta de nacimiento original a quien es cónyuge con autorización del titular o con orden judicial.

Viene del folio N° 74 — Acta N° 556
 Corresponde a la Disposición N° 971/2025 — de fecha 09 de Mayo de 2025. — que tiene relación con el expte N° 1274-A-25
 Cuya parte dispositiva dice: **ARTICULO 1: INMOBILICÉSE**, por nota marginal el Acta de Nacimiento Número: **ACTA N° 556**, Tomo: **III**, Folio: , AÑO: **2001**, inscrita en Delegación de RPP. Garupá, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743. — **ARTICULO 2: ORDENASE** la inscripción de una nueva partida de nacimiento a nombre del solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: Nombre/s: **"SIMÓN"**, Apellido/s: **"VEGA GAUNA"**, SEXO: **"MASCULINO"** — **ARTICULO 3°, 4°, 5°, 6°** de forma — Firmado: Dra. Paula Brigida Echeverría - Directora General del R.P.P. hay un sello; Posadas, Misiones 12 de Mayo del 2025 — Acta: Nueva: N° 9 — Tomo 1 — Folio N° 37 — Año: 2025 — En Garupá — Misiones — Maril, Capital.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefe Dpto. Despacho
 Registro Provincial de las Personas



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas
PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

037

1	9	2025
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

VEGA GAUNA
Simón

En Sanja Misiones Meril Capital
República Argentina, a 12 de Mayo
de 2025 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento
de Simón D.N.I. N° 43.758.398

Sexo Masculino nacido el 31 de Octubre de 2001
a las 12:28 horas en Belgrano 2376 terceras
Hijo de Hector Juan VEGA
Argentina Doc. Indet. 11.715.957
y de Monica Azucena GAUNA Doc. Ident. 20.780.793

Apellido VEGA GAUNA
Según certificado de Dña. Mariana Arpa
Declarante Dña. Arpa
Domicilio en virtud de ley se de la
expresada anteriormente



[Handwritten signature]

ELÍSA ARACIÓSA
Jefa Depto. Inscripción
Registro Provincial de las Personas